

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, LA CIUDADANA LICENCIADA BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUIZ, MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SEÑOR SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, DECLARO EL INICIO DE ESTA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

La **C. Presidenta Municipal**, dice: por lo tanto para el desarrollo de esta Sesión, solicito al Señor Secretario del Ayuntamiento, proceda al pase de lista.

PUNTO UNO

EL **C. SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** DICE: BUENAS TARDES, PROCEDO AL PASE DE LISTA: LICENCIADA BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUIZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUEBLA, CIUDADANOS REGIDORES: JORGE RENÉ SÁNCHEZ JUÁREZ, JULIÁN HADDAD Y FERREZ, ENRIQUE CHÁVEZ ESTUDILLO, GERARDO MEJÍA RAMÍREZ, LIDIA FELISA LÓPEZ AGUIRRE, GONZALO TORRES CHETLA, RODOLFO PACHECO PULIDO, JOVITA TREJO JUÁREZ, GUILLERMINA P. HERNÁNDEZ CASTRO, LILIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO CONTRERAS DURÁN, ROBERTO JUAN LÓPEZ TORRES, HUMBERTO VÁZQUEZ ARROYO, MARÍA EUGENIA CARLOTA MENA SÁNCHEZ, PABLO MONTIEL SOLANA, MARÍA ISABEL ORTIZ MANTILLA, MARÍA DE LOS ÁNGELES GARFIAS LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL DESSAVRE ÁLVAREZ, JAIME JULIÁN CID MONJARAZ, MARÍA DEL CARMEN LANZAGORTA BONILLA, MARÍA BEATRIZ FUENTE VELASCO, CIUDADANO SÍNDICO MUNICIPAL, ROMÁN LAZCANO FERNÁNDEZ.

Hay dos ausencias Señora Presidenta, contamos con la asistencia de veintidós Regidores y el Síndico Municipal.

PUNTO DOS

La **C. Presidenta Municipal** indica: en tal virtud existe Quórum Legal para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria, por lo que en términos del artículo 59 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, queda Instalada Legalmente.

PUNTO TRES

La **C. Presidenta Municipal** señala: le solicito al Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al proyecto del Orden del Día.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** indica: doy lectura al proyecto del:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal y Apertura de la Sesión.
- III. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen, que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación Justicia y Seguridad Pública, relacionado con los plebiscitos realizados el día 27 de abril del presente año en las Juntas Auxiliares que conforman el Municipio de Puebla.

Cierre de la Sesión.

La **C. Presidenta Municipal** señala: informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos I y II, por lo que solicito al Señor Secretario se sirva recabar la votación respectiva a la aprobación del Orden del Día.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorable Cabildo, solicito que quienes estén por la afirmativa de aprobar el Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano, veintitrés votos a favor.

Por Unanimidad de votos, se APRUEBA el Orden del Día.

PUNTO CUATRO

La **C. Presidenta Municipal** menciona: el punto IV del Orden del Día, es la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación Justicia y Seguridad Pública, relacionado con los plebiscitos realizados el día 27 de abril del presente año en las Juntas Auxiliares que conforman el Municipio de Puebla.

En el entendido que se ha circulado el Dictamen, se solicita la dispensa de la lectura de los considerandos del mismo, para leer sólo los puntos resolutivos, de tal suerte le solicito al Secretario proceda a tomar la votación correspondiente.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: pregunto a los Señores Regidores, quienes estén de acuerdo en que solamente se lean los resolutivos del Dictamen, se sirvan manifestarlo levantando la mano, veintidós votos a favor.

APROBADO por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura.

La **C. Presidenta Municipal** dice: le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del Dictamen.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** señala: procedo a dar lectura a los resolutivos.

HONORABLE CABILDO.

LOS SUSCRITOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II, PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 105 FRACCIONES III Y XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 92 FRACCIONES III, IV Y V, 94 Y 96 FRACCIÓN I, 188, 224, 225 Y 226 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 108, 109 Y 110 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, ASÍ COMO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTISIETE DE

MARZO DE DOS MIL OCHO, POR MEDIO DE LA CUAL TUVO A BIEN APROBARSE LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO LA RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS AUXILIARES DE LOS PUEBLOS QUE COMPONEN EL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DE DOS MIL OCHO AL DOS MIL ONCE, ATENDIENDO A LOS USOS Y COSTUMBRES DE ESTAS; SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL SIGUIENTE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBAN LOS RESULTADOS DE LOS PLEBISCITOS EFECTUADOS EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LAS JUNTAS AUXILIARES DE: IGNACIO ROMERO VARGAS, SAN JERÓNIMO CALERAS, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, SAN PABLO XOCHIMEHUACAN, LA LIBERTAD, SAN MIGUEL CANOA, LA RESURRECCIÓN, SANTA MARÍA XONACATEPEC, SAN PEDRO ZACACHIMALPA, SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN, SAN BALTAZAR TETELA, SANTO TOMÁS CHAUTLA, IGNACIO ZARAGOZA, SAN ANDRÉS AZUMIATLA, SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA, SAN BALTAZAR CAMPECHE Y SAN SEBASTIÁN DE APARICIO; TODAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON EL OBJETO DE QUE SE DECLAREN FORMALMENTE VÁLIDAS LAS ELECCIONES Y TRIUNFADORAS A LAS PLANILLAS QUE OBTUVIERON LA MAYOR VOTACIÓN, Y ADEMÁS, CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALMENTE EXIGIDOS Y ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA APROBADA MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL OCHO, ES POR LO QUE:

CONSIDERANDO

- I. Que, tal y como lo dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracciones I y II, que a la letra dicen:

“...Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes

:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán

expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal...”.

- II. Que, tal y como lo dispone la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su artículo 105, fracciones III y XIII, que a la letra dicen:

“...Artículo 105.- La administración pública municipal será centralizada y descentralizada, con sujeción a las siguientes disposiciones:

III.- Los Ayuntamientos tendrán facultades para expedir de acuerdo con las Leyes en materia Municipal que emita el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

XIII.- Los Ayuntamientos atenderán la administración por medio de comisiones, entre las cuales distribuirán los diversos ramos de aquella...”.

- III. Que, tal y como lo establece la Ley Orgánica Municipal, en su artículo 92, fracciones III, IV y V, que a la letra dicen:

“...Artículo 92.- Son facultades y obligaciones de los Regidores:

III.- Ejercer las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento, y colaborar en la elaboración de los presupuestos de ingresos y egresos del Municipio;

IV.- Formar parte de las comisiones, para las que fueren designados por el Ayuntamiento;

V.- Dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento...”.

- IV. Que, tal y como lo determina la Ley Orgánica Municipal, en su artículo 94, que a la letra dice:

“...Artículo 94.- El Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución...”.

V. Que, de acuerdo con la fracción I, del artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal, una de las comisiones permanentes entre otras que establece ésta será la de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública.

VI. Que, tal y como lo determina la Ley Orgánica Municipal, en su artículo 188, que a la letra dice:

“...Artículo 188.- Para coadyuvar en los fines y funciones de la Administración Pública Municipal, los Ayuntamientos promoverán la participación ciudadana, para fomentar el desarrollo democrático e integral del Municipio...”.

VII. Que, tal y como lo dispone el artículo 224 de la Ley Orgánica Municipal, que a la letra dice:

“...Artículo 224.- Para el gobierno de los pueblos habrá Juntas Auxiliares, integradas por un Presidente y cuatro miembros propietarios, y sus respectivos suplentes...”.

VIII. Que, tal y como lo establece el artículo 225 de la Ley Orgánica Municipal, que a la letra dice:

“...Artículo 225.- Las Juntas Auxiliares serán electas en plebiscito, que se efectuará de acuerdo con las bases que establezca la convocatoria que se expida y publicite por el Ayuntamiento, por lo menos quince días antes de la celebración del mismo, y con la intervención del Presidente Municipal o su representante, así como del Agente Subalterno del Ministerio Público. El Congreso del Estado podrá enviar o nombrar un representante que presencie la elección.

El Ayuntamiento podrá celebrar convenio con el Instituto Electoral del Estado, en términos de la legislación aplicable para que éste coadyuve en la elección de las autoridades municipales auxiliares.

En caso de que el Ayuntamiento celebre el convenio a que hace mención el párrafo anterior, las bases de la convocatoria respectiva podrán contemplar, entre otros, el sufragio libre, directo y secreto, además de sujetarse a los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia, que rigen la función electoral...”.

IX. Que, tal y como lo determina la Ley Orgánica Municipal, en su artículo 226, que a la letra dice:

“...Artículo 226.- Las Juntas Auxiliares serán elegidas el último domingo del mes de abril del año que corresponda; durarán en el desempeño de su cometido tres años y tomarán posesión el día 15 de mayo del mismo año, salvo los casos de que habla el artículo 228 de esta Ley, y los de desaparición total de la Junta, para los cuales habrá plebiscitos extraordinarios. Los miembros de las Juntas Auxiliares otorgarán la protesta de ley ante el Presidente Municipal respectivo o su representante...”.

- X. Que, tal y como lo determina el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, en su artículo 108, que a la letra dice:

“...Artículo 108.- Las Juntas Auxiliares son entidades desconcentradas del Ayuntamiento previstas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y serán electas mediante plebiscito bajo los términos del procedimiento señalado por la misma Ley, para el gobierno de los pueblos del Municipio...”

- XI. Que, conforme a lo establecido en el artículo 109 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, las Juntas Auxiliares tienen por objeto ayudar al Ayuntamiento en el desempeño de sus funciones y cuentan con facultades específicas, señaladas en la Ley Orgánica Municipal.

- XII. Que, en ese sentido el artículo 110 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla cuenta con diecisiete Juntas Auxiliares, siendo estas:

- I. Ignacio Romero Vargas;
- II. Ignacio Zaragoza;
- III. La Libertad;
- IV. La Resurrección;
- V. San Andrés Azumiatla;
- VI. San Baltazar Campeche;
- VII. San Baltazar Tetela;
- VIII. San Felipe Hueyotlipan;
- IX. San Francisco Totimehuacán;
- X. San Jerónimo Caleras;
- XI. San Miguel Canoa;
- XII. San Pablo Xochimehuacán;
- XIII. San Pedro Zacachimalpa;
- XIV. San Sebastián de Aparicio;
- XV. Santa María Guadalupe Tecola;
- XVI. Santa María Xonacatepec; y
- XVII. Santo Tomás Chiautla.

- XIII. Que, mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de marzo de dos mil ocho, se aprobó por unanimidad, la convocatoria para la elección de las autoridades en las Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla, misma que tuvo por objeto renovar a los miembros de éstas por el período comprendido de dos mil ocho a dos mil once; en dicha Convocatoria se establecieron las bases atendiendo a los usos y costumbres de dichas Juntas Auxiliares; para llevar a cabo el desarrollo de los plebiscitos, siendo publicada ésta en los periódicos de mayor circulación del Municipio de Puebla, el día veintiocho de abril del año dos mil ocho.

- XIV. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en las bases TERCERA, CUARTA, QUINTA y SEXTA, se registraron noventa y ocho planillas de las cuales se otorgó dictamen de

aceptación a noventa y siete y se negó el registro a una de ellas por no cumplir con los requisitos de la convocatoria.

XV. Que, el día veintisiete del mes de abril del año dos mil ocho, se procedió a la instalación de cuarenta y dos centros de votación, donde se ubicaron ciento cuarenta y cinco mesas receptoras de votos a las cuales se destinaron ciento sesenta mil seiscientas boletas; llevándose a cabo las elecciones. en la Junta Auxiliar de “Ignacio Romero Vargas” en la que participaron diez planillas y se le negó el registro a una de ellas; en la Junta Auxiliar de “San Jerónimo Caleras” participaron siete planillas; en la Junta Auxiliar de “San Felipe Hueyotlipan” participaron cinco planillas; en la Junta Auxiliar de “San Pablo Xochimehuacán” participaron cinco planillas; en la Junta Auxiliar de la “Libertad” participaron nueve planillas; en la Junta Auxiliar de “San Miguel Canoa” participaron seis planillas; en la Junta Auxiliar de “La Resurrección” participaron cinco planillas; en la Junta Auxiliar de “Santa María Xonacatepec” participaron cinco planillas; en la Junta Auxiliar de “San Pedro Zacachimalpa” participaron seis planillas; en la Junta Auxilia de “San Francisco Totimehuacán” participaron seis planillas; en la Junta Auxiliar de “San Baltazar Tetela” participaron tres planillas; en la Junta Auxiliar de “Santo Tomás Chiautla” participaron seis planillas; en la Junta Auxiliar de “Ignacio Zaragoza” participaron siete planillas; en la Junta Auxiliar de “San Andrés Azumiatla” participaron tres planillas; en la Junta Auxiliar de “Santa María Guadalupe Tecola” participaron cinco planillas; en la Junta Auxiliar de “San Baltazar Campeche” donde participaron cinco planillas y en la Junta Auxiliar de “San Sebastián de Aparicio” participaron cinco planillas, desarrollándose la jornada electoral sin contratiempos mayores.

XVI. Que, a través del oficio sin número, de seis de mayo de dos mil ocho, suscrito por los CC. Licenciados Juan de Dios Bravo Jiménez, José Ángel Pacheco Ahuactzin y Raúl Mendoza Alonso, en su carácter de Secretario de Gobernación, Director de Juntas Auxiliares y Colonias, y Director de Asuntos Jurídicos, respectivamente; todos de la Secretaría de Gobernación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, los servidores públicos antes mencionados, operaron el proceso electoral, informando a esta Comisión de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla los resultados de las elecciones para la renovación de las Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla, celebradas el veintisiete de abril del año en curso, indicando que con motivo del proceso se presentaron diez inconformidades, las cuales se turnaron a la Sindicatura Municipal, para su resolución, siendo dichos resultados los siguientes:

[...]

LUGAR	JUNTA AUXILIAR	PLANILLA	CANDIDATO	VOTOS
1	IGNACIO ROMERO VARGAS	CIRCULO VERDE ESTRELLA MORADA	ADRIAN COCOLETZI TELLEZ	1078
2	IGNACIO ROMERO VARGAS	ROMBO ROJO	ZEFERINO OLIVER ROSALES	1031
3	IGNACIO ROMERO VARGAS	ALIANZA CIUDADANA	MIGUEL ANGEL CASTELAN FLORES	878

(C10CE4) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA SIETE DE MAYO DE 2008.

4	IGNACIO ROMERO VARGAS	RENOVACION	EDMUNDO LIMA CABRERA	808
5	IGNACIO ROMERO VARGAS	TRIANGULO ROJO	GUADALUPE PEREZ MUÑOZ	750
6	IGNACIO ROMERO VARGAS	CIRCULO DEL LAUREL	GUADALUPE URIBE MOLINA	416
7	IGNACIO ROMERO VARGAS	GRUPO DEMOCRATICO	JOSE MIGUEL AMARO SAAVEDRA	364
8	IGNACIO ROMERO VARGAS	CIRCULO CAFÉ	BARTOLO LUCIO CORTEZ MARTINEZ	296
9	IGNACIO ROMERO VARGAS	GRUPO INDEPENDIENTE	JOSE CARLOS VICTOR CARREON MARQUEZ	195
10	IGNACIO ROMERO VARGAS	ORGANIZACIÓN CIUDADANA DEMOCRATICA	EFRAIN TIMAL LOPEZ	157
1	LA LIBERTAD	PENTAGONO DORADO	MARIO ALBERTO APONTE DIAZ	990
2	LA LIBERTAD	CIRCULO VERDE LIMON	JULIAN LIMON GARCIA	769
3	LA LIBERTAD	UNION POPULAR	GABRIEL ROMERO CONTRERAS	701
4	LA LIBERTAD	TRIANGULO CAFÉ	TOMAS JULIAN LEZAMA HERNANDEZ	574
5	LA LIBERTAD	ROJO LUNA	JULIETA BARRAGAN LUNA	415
6	LA LIBERTAD	CUADRO AZUL	MIGUEL ALFREDO CRUZ GUTIERREZ	391
7	LA LIBERTAD	TRIANGULO AMARILLO	JOSE FRANCISCO ROJAS BRIONES	361
8	LA LIBERTAD	TRIANGULO ROJO	JUAN JOSUE BENITEZ OCEJO	275
9	LA LIBERTAD	CIRCULO ROJO COCA	MARIA DEL ROSARIO COCA ROURA	181
1	SAN JERÓNIMO CALERAS	CIRCULO VERDE	ALFONSO PÉREZ ARROYO	2586
2	SAN JERÓNIMO CALERAS	CIRCULO DORADO	JOSE GONZALO DOLORES CEBADA FLORES	2134
3	SAN JERÓNIMO CALERAS	UNIDAD DEMOCRATICA CALERENSE	JUVENTINO MUÑOZ ROMERO	1448
5	SAN JERÓNIMO CALERAS	TENEXTLATILOYAN	MARIA TERESA ROMERO CEBADA	724
6	SAN JERÓNIMO CALERAS	TRIANGULO BLANCO	CAROLINA GARCÍA RAMIREZ	614
7	SAN JERÓNIMO CALERAS	CIRCULO BLANCO	ISIDRO ROMERO PEREZ	601
1	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	TRIANGULO CAFÉ	XOXHITL MARICELA FLORES MORALES	1292
2	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	OVALO AMARILLO	JOSE FELIPE TORRES ROJAS	1226

(C10CE4) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA SIETE DE MAYO DE 2008.

3	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	GRUPO UNIFICACION 5 DE FEBRERO	IVONNE MENA CASTILLO	1064
4	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	CIRCULO ROJO	FILIBERTO FACUNDO ROJAS ZARZOSA	604
5	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	GRUPO NUEVA ESPERANZA	MARIA LUISA BADILLO RAMOS	360
1	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	UNIFICACION TERCER MILENIO	BERNARDO GARCÍA REYES	2461
2	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	GRUPO UNIFICADO	MARIANO SALAS CAMPUZANO	1746
3	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	XOCHIMEHUACAN SOMOS TODOS	JUAN BLANCO FLORES	1095
4	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	GENTE NUEVA	JOSE JAIME RAYMUNDO GONZALEZ PEREZ	528
5	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	ESTRELLA BLANCA	FIDEL ROJAS PICHON	476
1	LA RESURRECCIÓN	CUADRO ROJO	SANTIAGO MAXIMINO PÉREZ DE LA ROSA	1139
2	LA RESURRECCIÓN	UNIDOS POR RESURRECCION	SANTIAGO PÉREZ ACERO	990
3	LA RESURRECCIÓN	SOMBRERO ROJO	MATEO ALBERTO ALONSO MELGA	776
4	LA RESURRECCIÓN	DIAMANTE AZUL	JOSE FELIPE ANTONIO TEOPANTITLA PEREZ	546
5	LA RESURRECCIÓN	CUADRO AMARILLO	MARCIAL REFUGIO MARQUEZ SANCHEZ	122
1	SAN SEBASTIAN DE APARICIO	CIRCULO ROJO	ABRAHAM ESTEBAN AGUIRRE MUÑOZ	1342
2	SAN SEBASTIAN DE APARICIO	CUBO DORADO	JOSÉ LUIS FIGUEROA SUAREZ	699
3	SAN SEBASTIAN DE APARICIO	UNIDAD CIUDADANA	LUCIA COTE ROMERO	596
4	SAN SEBASTIAN DE APARICIO	TREBOL NARANJA	JOSE ANDRES MIGUEL AMARO PEREZ	582
5	SAN SEBASTIAN DE APARICIO	ESTRELLA BLANCA	OLGA HERNANDEZ LEON	391
1	SAN MIGUEL CANOA	CIRCULO ROJO	SANTIAGO ARCE RAMIREZ	2607
2	SAN MIGUEL CANOA	SOBRERO ROJO	CANDELARIO CLAUDIO ARCE CONDE	1855
3	SAN MIGUEL CANOA	ESTRELLA AZUL	PASCUAL VAZQUEZ CONDE	551

(C10CE4) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA SIETE DE MAYO DE 2008.

4	SAN MIGUEL CANOA	EL CIRCULO DEL AGUILA	TRINIDAD ZEPEDA GARCIA	422
5	SAN MIGUEL CANOA	CIRCULO VERDE	FLAVIO DE JESUS FLORES ZEPEDA	407
6	SAN MIGUEL CANOA	CIRCULO AMARILLO	CORNELIO PEREZ DOMINGUEZ	160
1	SANTA MARIA XONACATEPEC	UNIDOS PARA TRABAJAR	MAXIMINO JUAN CORTEZ LOPEZ	2099
2	SANTA MARIA XONACATEPEC	ALIANZA DEMOCRATICA	JOSE ROGELIO CORNELIO MERINO COBA	1992
3	SANTA MARIA XONACATEPEC	ESTRELLA NARANJA	MAXIMINO FLORES DE LA LUZ	1558
4	SANTA MARIA XONACATEPEC	CIRCULO ROJO	JOSÉ ISIDORO MENDEZ ARENAS	509
5	SANTA MARIA XONACATEPEC	SOL AMARILLO	ALBERTO CONTRERAS JIMENEZ	219
1	IGNACIO ZARAGOZA	TREBOL VERDE	MARIA LUISA JUAREZ FLORES	1706
2	IGNACIO ZARAGOZA	EL KIOSKO	ALEJANDRO LAZARO MARTINEZ	1530
3	IGNACIO ZARAGOZA	LA UNION	EVELIA LOPEZ MELENDEZ	939
4	IGNACIO ZARAGOZA	LA FUENTE	JOSE FRANCISCO ALBERTO CABRERA FERRER	884
5	IGNACIO ZARAGOZA	ZARAGOZA	OSCAR SANTOS ROSAS	328
6	IGNACIO ZARAGOZA	LA RAMPA	JOSE LUIS ACOSTA GARCIA	217
7	IGNACIO ZARAGOZA	CORAZON	MARIA MAURA LIMA SANCHEZ	183
1	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	PIRAMIDE CIUDADANA Y ESTRELLA NEGRA	JORGE FILOGONIO RUANOVA RAMIREZ	2361
2	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	TOTIMEHUACAN UNIDO	ARTEMIO PACHECO SERRANO	1924
3	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	ESTRELLA ROJA	ELOINA QUINTERO MUÑOZ	1788
4	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	CIRCULO AMARILLO	ALEJANDRO AGUILAR ESPAÑA	1466
5	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	PLANILLA BLANCA	TOMAS HUERTA MORALES	1365
6	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	LA VICTORIA	AARON CORONA MARIN	1102
1	SANTO TOMAS CHAUTLA	CIRCULO VERDE	HILARIO FELIPE JIMENEZ MORALES	776
2	SANTO TOMAS CHAUTLA	CIRCULO NARANJA	EVARISTO TAPIA TORRES	672

(C10CE4) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA SIETE DE MAYO DE 2008.

3	SANTO TOMAS CHAUTLA	CIRCULO MORADO	MARGARITO GUTIERREZ FLORES	599
4	SANTO TOMAS CHAUTLA	ALIANZA CIUDADANA	ZENON LUIS FLORES FLORES	588
5	SANTO TOMAS CHAUTLA	TRIANGULO ROJO CON CUADRO AZUL	JOSE LUCAS RAFAEL MORALES FLORES	447
6	SANTO TOMAS CHAUTLA	CIRCULO AGUILA DORADA	JORGE JIMENEZ GUTIERREZ	127
1	SAN PEDRO ZACACHIMALPA	TRIANGULO VERDE	MAXIMINO SANCHEZ GARCIA	352
2	SAN PEDRO ZACACHIMALPA	TRIANGULO ROJO	JOSÉ CASIMIRO CARBARIN ZENTENO	324
3	SAN PEDRO ZACACHIMALPA	CIRCULO ROJO	ALFONSO ZENTENO VILLEGAS	314
4	SAN PEDRO ZACACHIMALPA	FLECHA ROJA	JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ	246
5	SAN PEDRO ZACACHIMALPA	CIRCULO VERDE	PABLO JULIAN CARBARIN ZARATE	239
6	SAN PEDRO ZACACHIMALPA	TREBOL VERDE	MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ RIVERA	183
1	SAN BALTAZAR TETELA	CIRCULO VERDE	GUSTAVO HUERTA GARCIA	1212
2	SAN BALTAZAR TETELA	ESTRELLA ROJA	JOSE GORDIANO GUTIERREZ MEDINA	900
3	SAN BALTAZAR TETELA	TRIANGULO ROJO	JOSE ADOLFO VARGAS RIVAS	497
1	SAN BALTAZAR CAMPECHE	TRIANGULO ROJO	ROBERTO GARCÍA AGUILAR	4200
2	SAN BALTAZAR CAMPECHE	ESTRELLA DE LA VIDA	LUIS NIETO MEZA	3444
3	SAN BALTAZAR CAMPECHE	FLECHA VERDE	FABIAN ALEJANDRO CASTILLO LARGO	821
4	SAN BALTAZAR CAMPECHE	CIRCULO DORADO	JOSE UBALDO ROBERTO ALVARADO Y ELIOSA	379
5	SAN BALTAZAR CAMPECHE	UNION	ALBERTO GUADARRAMA HERNANDEZ	264
1	SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA	CIRCULO MORADO	JOSE ELEAZAR VARGAS PEREZ	324

2	SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA	CIRCULO VERDE	JOSE LUIS RAMIREZ RODRIGUEZ	244
3	SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA	CIRCULO ROJO	RENATO RAMIREZ LOPEZ	221
4	SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA	CIRCULO AMARILLO	ALEJANDRO RAMIREZ FLORES	218
5	SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA	TRIANGULO VERDE	ADRIAN CARPINTEYRO RAMIREZ	215
1	SAN ANDRES AZUMIATLA	CIRCULO AZUL	SABAS ESCALONA MORALES	1427
2	SAN ANDRES AZUMIATLA	CUADRO VERDE	GELACIO ESCALONA CORDERO	737
3	SAN ANDRES AZUMIATLA	CUADRO ROJO	GABINO CELSO FLORES ESCALONA	481

XVII. Que, mediante el oficio número 1215/08/DGJC, de fecha seis de mayo de dos mil ocho, recibido en la Oficialía de Partes de esta Comisión en la misma fecha, el Doctor Román Lazcano Fernández, Síndico del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, dio a conocer a esta Comisión de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la relación de los Recursos de Inconformidad, recibidos en dicha Representación Municipal, el veintinueve de abril del presente año con motivo de la elección de las autoridades de las Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla, para el período 2008-2011; indicando el sentido de las resoluciones recaídas a los mismos, de conformidad con lo que se expresa a continuación:

[...]

JUNTA AUXILIAR	PLANILLA	PROMOVENTE	SENTIDO DE LA RESOLUCION
La Resurrección RI-19	"Sombrero Rojo"	Sabino Leonardo Báez Serrano.	SE DECLARA INFUNDADO E INOPERANTES LOS AGRAVIOS VERTIDOS POR EL RECURRENTE.
San Baltazar Campeche RI-20	"Unión"	Adalberto Guadarrama Hernández y Yolanda Pérez Rosas.	SE DESECHA POR NO EXPRESAR AGRAVIOS, LAS PRUEBAS QUE APORTA CARECEN DE VALOR EN TERMINOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE PUEBLA.
La Resurrección RI-21	"Sombrero Rojo", "Unidos Por Resurrección", "Diamante Azul" y "Cuadro Amarillo"	Sabino Leonardo Báez Serrano, Cornelio Samuel Calvario Cuatlahue, Raymundo Pascual Santabábara Moxo y Octavio Márquez Ramos.	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE NO EXPRESA AGRAVIOS Y NO ACOMPAÑA EL MEDIO MAGNETICO QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA.
La Resurrección RI- 22	"Sombrero Rojo"	Sabino Leonardo Báez Serrano.	SE DESECHA POR NO EXPRESAR AGRAVIOS Y NO ACOMPAÑA MEDIO MAGNETICO A SU RECURSO.
San Felipe Hueyotlipan RI-23	"Triangulo Café"	Oscar Herrera Santiago.	SE TIENE POR NO INTERPUESTO EL PRESENTE RECURSO DE INCOFORMIDAD, TODA VEZ QUE NO SE EXPRESAN AGRAVIOS Y NO ACOMPAÑA EL MEDIO MAGNETICO EN SU RECURSO.

(C10CE4) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA SIETE DE MAYO DE 2008.

La Resurrección RI-24	"Sombrero Rojo"	Sabino Leonardo Báez Serrano.	SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS VERTIDOS POR EL RECURRENTE.
San Baltazar Campeche RI-25	"Estrella de la Vida", "Flecha Verde" y "Unión"	Luis Nieto Meza, Fabián Alejandro Castillo Largo y Alberto Guadarrama Hernández.	SE DESECHA POR NO EXPRESAR AGRAVIOS, SE QUEJA DE HECHOS COMETIDOS POR LAS OTRAS PLANILLAS MAS NO POR NINGUNA AUTORIDAD CONSIDERADA EN EL ARTICULO 252 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y NO ACOMPAÑA MEDIO MAGNETICO A SU RECURSO
La Libertad RI- 26	"Grupo Político Unión Popular"	Samuel Salinas Aguilar.	SE DESECHA POR NO EXPRESAR AGRAVIOS, RECURRE CONTRA ACTOS DE LAS PROPIAS PLANILLAS CONTENDIENTES Y NO CONTRA LAS AUTORIDADES QUE MARCA EL ARTICULO 252 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.
Ignacio Zaragoza RI-27	"La Fuente", "La Unión", "La Rampa", "El Corazón", "El Kiosco" y "Zaragoza"	José Francisco Alberto Cabrera Ferrer, Evelia López Meléndez, José Luis Acosta García, Maura Sánchez Lima, Alejandro Lázaro Martínez y Óscar Santos Rosas.	SE DESECHA POR NO ACREDITAR PERSONALIDAD E INEXISTENCIA DE AGRAVIOS.
San Jerónimo Caleras RI-28	"Triangulo Café"	Edmundo Pérez Rodríguez.	SE DESECHA POR NO EXPRESAR AGRAVIOS Y NO ACOMPAÑAR EL MEDIO MAGNETICO.
San Francisco Totimehuacán RI- 29	"Grupo Totimehuacán Unido", "Estrella Roja", "Círculo Amarillo", "Planilla Blanca" y " La Victoria"	Arturo Terrazas Malaca, Jacinto Coautle Huey, Oliverio Carbente España, Raymundo Rodríguez Sánchez y Rudh Diana Moran Sotelo	SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE NO EXPRESA AGRAVIOS Y LOS ACTOS QUE IMPUGNA SON PROPIOS DE UN PARTICULAR, NO DE LAS AUTORIDADES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 252 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.
San Baltazar Campeche RI- 30	"Planilla Unión"	Alberto Guadarrama Hernández	SE DESECHA POR NO EXPRESAR AGRAVIOS.

XVIII. Que, de acuerdo al informe presentado por la Comisión Organizadora del Proceso Electoral de las Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla, las planillas ganadoras y las Autoridades electas son las que a continuación se mencionan:

JUNTA AUXILIAR	PLANILLA	PRESIDENTE AUXILIAR MUNICIPAL ELECTO	VOTOS
IGNACIO ROMERO VARGAS	CÍRCULO VERDE ESTRELLA MORADA	C. ADRIAN COCOLETZI TELLEZ.	1078
SAN JERÓNIMO CALERAS	CÍRCULO VERDE	C. ALFONSO PÉREZ ARROYO.	2586
SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	TRIÁNGULO CAFÉ	C. XOCHILT MARICELA FLORES MORALES.	1292
SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	UNIFICACIÓN TERCER MILENIO	C. BERNARDO GARCÍA REYES.	2461
LA LIBERTAD	PENTÁGONO DORADO	C. MARIO ALBERTO APONTE DÍAZ.	990
SAN MIGUEL CANOA	CÍRCULO ROJO	C. SANTIAGO ARCE RAMÍREZ.	2607

LA RESURRECCIÓN	CUADRO ROJO	C. SANTIAGO MAXIMINO PÉREZ DE LA ROSA.	1139
SANTA MARÍA XONACATEPEC	UNIDOS PARA TRABAJAR	C. MAXIMINO JUAN CORTEZ LÓPEZ.	2099
SAN PEDRO ZACACHIMALPA	TRIÁNGULO VERDE	C. MAXÍMINO SÁNCHEZ GARCÍA.	352
SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	PIRAMIDE CIUDADANA Y ESTRELLA NEGRA	C. JORGE FILOGONIO RUANOVA RAMÍREZ.	2361
SAN BALTAZAR TETELA	CÍRCULO VERDE	C. GUSTAVO HUERTA GARCÍA.	1212
SANTO TOMÁS CHAUTLA	CÍRCULO VERDE	C. HILARIO FELIPE JIMÉNEZ MORALES.	776
IGNACIO ZARAGOZA	TRÉBOL VERDE	C. MARÍA LUISA JUAREZ FLORES.	1706
SAN ANDRÉS AZUMIATLA	CÍRCULO AZUL	C. SABÁS ESCALONA MORALES.	1427
SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA	CÍRCULO MORADO	C. JOSÉ ELEAZAR VARGAS PÉREZ.	324
SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	CÍRCULO ROJO	C. ABRAHAM ESTEBAN AGUIRRE MUÑOZ.	1342
SAN BALTAZAR CAMPECHE	TRIÁNGULO ROJO	C. ROBERTO GARCÍA AGUILAR.	4200

XIX. Que, toda vez que el numeral vigésimo noveno de la Convocatoria que fue aprobada por unanimidad, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de marzo de dos mil ocho, por medio de la cual se aprobó ésta, para la elección de las Autoridades en las Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla, establece:

“VIGÉSIMO NOVENA.- POR ÚLTIMO SE DECLARARÁ TRIUNFANTE A LA PLANILLA QUE HAYA OBTENIDO LA MAYORÍA DE LOS VOTOS; DEBIÉNDOSE REMITIR LOS RESULTADOS Y LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE, POR PARTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, PARA QUE ELABORE EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE CALIFIQUEN Y EN SU CASO SE RATIFIQUEN LAS ELECCIONES; ACORDÁNDOSE EN SESIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA A MÁS TARDAR EL SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO; ORDENAR PUBLICAR DICHA RATIFICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN BASE AL RESOLUTIVO EXPEDIRÁ LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍAS RESPECTIVAS”.

Esta Comisión, ha procedido a redactar el presente Dictamen, a efecto de que una vez aprobado, sea sometido al pleno del Cuerpo Edilicio del Municipio de Puebla.

XX. Que, toda vez que el proceso electoral se desarrolló conforme a la normatividad legal aplicable y en términos de la Convocatoria emitida y sancionada por unanimidad por el Honorable Cabildo del Municipio de Puebla, en tanto que la Sindicatura Municipal con fundamento en el artículo 100 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal; recibió, sustanció y resolvió todos los Recursos de Inconformidad presentados por los representantes

de diversas planillas participantes en el proceso electoral; y en virtud de que el sentido de las resoluciones respectivas no modifica parcial o totalmente el resultado de las elecciones para la renovación de las Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla, es procedente declarar válidas dichas elecciones para que conforme a lo establecido en el artículo 226 de la Ley Orgánica Municipal, tomen posesión y otorguen la protesta de ley ante la Licenciada Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz, Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Puebla, los Presidentes de las Juntas Auxiliares electos del Municipio de Puebla.

Derivado de lo que antecede, esta Comisión de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, determinó someter a la consideración y aprobación de este Honorable Cuerpo Edilicio el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se declaran válidas las elecciones efectuadas el día veintisiete de abril del año dos mil ocho, relativas a la elección de gobierno de los pueblos de las JUNTAS AUXILIARES DE: IGNACIO ROMERO VARGAS, SAN JERÓNIMO CALERAS, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN, LA LIBERTAD, SAN MIGUEL CANOA, LA RESURRECCIÓN, SANTA MARÍA XONACATEPEC, SAN PEDRO ZACACHIMALPA, SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN, SAN BALTAZAR TETELA, SANTO TOMÁS CHAUTLA, IGNACIO ZARAGOZA, SAN ANDRÉS AZUMIATLA, SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA, SAN BALTAZAR CAMPECHE y SAN SEBASTIÁN DE APARICIO.

SEGUNDO.- Se reconoce por este Honorable Cabildo como Autoridades electas a los Presidentes y demás integrantes, tanto propietarios como suplentes de las planillas triunfadoras que correspondan a cada una las Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla, cuyos nombres se mencionan en los considerandos anteriores. De igual manera y a modo de identificación, se establecen las Juntas Auxiliares, Planillas, Votos y Presidentes Auxiliares Municipales electos, siendo los siguientes:

JUNTA AUXILIAR	PLANILLA	PRESIDENTE AUXILIAR MUNICIPAL ELECTO	VOTOS
IGNACIO ROMERO VARGAS	CÍRCULO VERDE ESTRELLA MORADA	C. ADRIAN COCOLETZI TELLEZ.	1078
SAN JERÓNIMO CALERAS	CÍRCULO VERDE	C. ALFONSO PÉREZ ARROYO.	2586
SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	TRIÁNGULO CAFÉ	C. XOCHITL MARICELA FLORES MORALES.	1292
SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN	UNIFICACIÓN TERCER MILENIO	C. BERNARDO GARCÍA REYES.	2461
LA LIBERTAD	PENTÁGONO DORADO	C. MARIO ALBERTO APONTE DÍAZ.	990
SAN MIGUEL CANOA	CÍRCULO ROJO	C. SANTIAGO ARCE RAMÍREZ.	2607

LA RESURRECCIÓN	CUADRO ROJO	C. SANTIAGO MAXIMINO PÉREZ DE LA ROSA.	1139
SANTA MARÍA XONACATEPEC	UNIDOS PARA TRABAJAR	C. MAXIMINO JUAN CORTEZ LÓPEZ.	2099
SAN PEDRO ZACACHIMALPA	TRIÁNGULO VERDE	C. MAXÍMINO SÁNCHEZ GARCÍA.	352
SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	PIRAMIDE CIUDADANA Y ESTRELLA NEGRA	C. JORGE FILOGONIO RUANOVA RAMÍREZ.	2361
SAN BALTAZAR TETELA	CÍRCULO VERDE	C. GUSTAVO HUERTA GARCÍA.	1212
SANTO TOMÁS CHAUTLA	CÍRCULO VERDE	C. HILARIO FELIPE JIMÉNEZ MORALES.	776
IGNACIO ZARAGOZA	TRÉBOL VERDE	C. MARÍA LUISA JUAREZ FLORES.	1706
SAN ANDRÉS AZUMIATLA	CÍRCULO AZUL	C. SABÁS ESCALONA MORALES.	1427
SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA	CÍRCULO MORADO	C. JOSÉ ELEAZAR VARGAS PÉREZ.	324
SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	CÍRCULO ROJO	C. ABRAHAM ESTEBAN AGUIRRE MUÑOZ.	1342
SAN BALTAZAR CAMPECHE	TRIÁNGULO ROJO	C. ROBERTO GARCÍA AGUILAR.	4200

TERCERO.- Una vez aprobado el presente Dictamen por el Honorable Cuerpo Edilicio del Municipio de Puebla, se instruye al Secretario de este Honorable Ayuntamiento, para que realice las gestiones correspondientes a efecto de que se publique en el periódico de mayor circulación en el Municipio, el presente Dictamen por el que se califican y ratifican las elecciones para la renovación de las Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla, para el período 2008-2011.

CUARTO.- Notifíquese el presente Dictamen para los efectos legales conducentes, y cítese a los miembros de las planillas triunfadoras, a fin de que el próximo quince de mayo del año en curso, procedan a protestar y tomar posesión de sus cargos en términos de la cláusula trigésima primera de la Convocatoria que rigió el proceso electoral en las Juntas Auxiliares, misma que fue aprobada por unanimidad mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de marzo de dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- H. PUEBLA DE Z. A 07 DE MAYO DE 2008.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.- REG. JORGE RENE SÁNCHEZ JUÁREZ.- PRESIDENTE.- REG. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ.- SECRETARIO.- REG. HUMBERTO VÁZQUEZ ARROYO.- VOCAL.- REG. PABLO MONTIEL SOLANA.- VOCAL.- RÚBRICA.

La **C. Presidenta Municipal** indica: gracias Secretario, está a su consideración el Dictamen, si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

Tiene la palabra el Regidor Pablo Montiel.

El **C. Regidor Pablo Montiel Solana** plantea: gracias Presidenta, con motivo de que lo que vamos a votar en este momento, es la calificación del proceso del plebiscito de las Juntas Auxiliares y considerando que aún en la sesión de la Comisión de Gobernación, quedaron algunas respuestas, más bien algunas preguntas sin responder, solicito a este Cabildo, con fundamento en el artículo 78 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal, se sirva declarar un receso y citar al Secretario de Gobernación Municipal, para efecto de que pudiera responder algunas preguntas que considero son esenciales se respondan antes de que, a lo menos en lo particular, su servidor pueda emitir un voto respecto a esta calificación de Juntas Auxiliares.

La **C. Presidenta Municipal** indica: tiene la palabra el Regidor René Sánchez Juárez.

El **C. Regidor Jorge René Sánchez Juárez** expone: muchas gracias Presidenta, buenas tardes a todas y a todos. Yo quisiera también fijar la posición de quienes participamos en esta revisión de la documentación que nos fue presentada para emitir el dictamen en la Comisión de Gobernación, respecto de que efectivamente quedaron pendientes algunas respuestas, algunas de las preguntas que se hicieron al seno de la Comisión.

Aún sin embargo, la gran mayoría de las preguntas que se hicieron a quienes nos acompañaron en esta Sesión de la Comisión de Gobernación, que fue de manera personal el Síndico Municipal, el Director de Juntas Auxiliares y Colonias del Municipio, junto con funcionarios del Área Jurídica de la Secretaría de Gobernación, me parece que de manera general, de manera mayoritaria, los cuestionamientos que se hicieron, la revisión física de los expedientes que tuvimos a la vista quienes formamos parte de esta Comisión, incluidos Regidores que no formando parte de la Comisión, tuvieron a bien participar dentro de esta revisión de la documentación, de participar con ideas y con propuestas en esta misma Comisión. Me parece que de manera general encontramos que el resultado de estas elecciones en un momento dado es un resultado que a nuestro parecer satisface en gran medida el proceso de elección de las Juntas Auxiliares.

Tenemos que reconocer también, como aquí lo ha manifestado el Regidor Pablo Montiel, de que este tipo de procesos electorales de las Juntas Auxiliares, sin duda en muchos de sus aspectos carecen de los elementos jurídicos que le den fortaleza y sustento al mismo proceso.

Sin embargo, nosotros en el Ayuntamiento tenemos como base fundamental de que, tenemos que buscar, independientemente de que estos procesos se lleven a cabo con los elementos jurídicos que tenemos al alcance, que también se respete la participación de los ciudadanos que es para nosotros creo lo más importante de este proceso. Sentimos que eso está considerado en el dictamen, los resultados están plasmados en el propio dictamen, en algunos de los casos los resultados o las diferencias fueron contundentes, en otros no fueron tan contundentes, pero sin embargo, se buscó que todos los votos que se emitieran fueran votos que se respetaran.

En ese sentido es que yo considero que a nuestro parecer la información que tuvimos a la vista, la participación de los funcionarios que nos acompañaron durante la Sesión de la Comisión de Gobernación, nos satisface el que hayan estado presentes y a nuestro parecer no consideramos necesario el citatorio del Secretario de Gobernación en estos momentos, para poder tomar una solución como Cabildo.

Al final de cuentas y lo comentábamos en la misma Sesión de la Comisión de Gobernación, pues será la voluntad de Cabildo, será la decisión de este Cabildo, la que dé el resultado de calificación de este proceso electoral. Así es de que sin el ánimo de polemizar con la posición de mi compañero Regidor Pablo Montiel, nosotros consideramos como parte de esta Comisión que fueron atendidas en una gran parte estas inquietudes y que sin duda el proceso que puede ser perfectible, generó precisamente una gran participación social y que eso es lo que nosotros tenemos como Cabildo que considerar, más que otra cosa, que la legalidad es sin duda un elemento fundamental, también la legitimidad de los votos de cada uno de los ciudadanos que participaron en este proceso.

Esa es mi posición Señora Presidenta, compañeros Regidores, muchas gracias.

La **C. Presidenta Municipal** dice: tiene la palabra el Regidor Gerardo Mejía.

El **C. Regidor Gerardo Mejía Ramírez** expone: con su venia Presidenta, informar más o menos a los Regidores que hoy no pudieron estar, que fueron la minoría, cómo se desarrolló hoy la Comisión de Gobernación, en la mañana que empezamos a discutir el Dictamen que se iba a presentar, hoy precisamente ante todos los Señores Regidores, el Regidor Pablo Montiel solicitó que se tuviera la documentación de varias de las Juntas Auxiliares, se aprobó en una primera instancia calificar el proceso de diez y se mandó a traer toda la paquetería de diferentes Juntas Auxiliares.

El caso, se solicitó la de San Jerónimo Caleras, Resurrección, Zaragoza, San Francisco Totimehuacán, la Libertad, y estuvieron exhibidas las paqueterías Presidenta, Señores Regidores y se revisó, se pudo tener acceso a todas y cada una de las actas firmadas por los diferentes representantes de las planillas que participaron en el proceso.

Con referencia al tema de la invitación al Señor Secretario de Gobernación, comentamos que, igual coincidimos con nuestro Coordinador, con el Maestro René Sánchez Juárez, que era importante que empezáramos a analizar evidentemente cómo se vienen desarrollando estos procesos, pero, solamente en dos casos el Regidor Pablo Montiel hizo algunas aseveraciones en dos Juntas Auxiliares, entonces, también al igual que el Regidor René, quizá más adelante en la Comisión de Gobernación, discutir más a fondo cuáles son las propuestas de la Secretaría de Gobernación con referente a las Juntas Auxiliares, pero creo que este punto fue suficientemente discutido por la Comisión de Gobernación.

La **C. Presidenta Municipal** indica: tiene la palabra el Regidor Pablo Montiel y de manera posterior la Regidora María Isabel Mantilla.

El **C. Regidor Pablo Montiel Solana** menciona: gracias Presidenta. No pretendo con mi solicitud modificar, ni mucho menos influir en el resultado ya dado, ni en la manifestación a través del voto hecha por la ciudadanía, habitantes de las Juntas Auxiliares, no, no pretendo eso, por el contrario, pretendo que se aclaren algunos puntos que nos parecen que como parte del procedimiento, no se apegaron enérgicamente a la convocatoria, que bueno que se reconoce que hoy por la mañana fue la sesión de la Comisión de Gobernación, lo cual, a mí me genera un mal sabor de boca, porque me parece que siendo este un

asunto tan importante, debió haberse programado con suficiente tiempo y con suficiente anticipación para que precisamente en un ánimo de transparencia hubiese el tiempo necesario para revisar todos los expedientes y poder tomar algunos acuerdos.

Que bueno también que se afirmó aquí, que se mandó traer la documentación, esa sola afirmación nos demuestra que hay un acto violatorio en la convocatoria la cual en su cláusula VIGÉSIMA NOVENA, establece que la Comisión Organizadora debía enviar toda la documentación a la Comisión de Gobernación para que ésta la pudiera revisar y entonces emitir su dictamen, es decir, la Comisión Organizadora no debió esperarse a que la Comisión de Gobernación a media sesión le solicitara toda la información.

Este y otros detalles, y sí, reconozco que se mandó traer la información y se reviso y precisamente porque se revisó, encontramos una serie de detalles que nos parece, sí muy importantes, que el Secretario de Gobernación aclare. Y si pido ahorita que el Secretario de Gobernación venga a comparecer, es porque el Director de Juntas Auxiliares, el Licenciado Pacheco Ahuactzin, que estaba ahí presente, fue incapaz en su oportunidad de responder una pregunta que yo le hice.

Entonces, si él fue incapaz de responderla en la Sesión de Comisión, pues a ver si el Secretario de Gobernación, es capaz de responderla en una Sesión de Cabildo, gracias.

La **C. Presidenta Municipal** señala: gracias Regidor, tiene la palabra la Regidora María Isabel Ortiz.

La **C. Regidora María Isabel Ortiz Mantilla** plantea: gracias Presidenta, yo creo que aquí es una cuestión de transparencia y de claridad, se hablaba de que las inquietudes quedaron resueltas, pero si aquí hay inquietudes y queremos hablar de que las cosas queden claras, dice el dicho: “el que nada debe, nada teme”, entonces, creo que el que esté aquí presente el Secretario de Gobernación, lo que haría sería resolver esas inquietudes.

Y bueno, mi compañero Pablo lo que pidió fue la comparecencia a la Presidenta, por lo tanto, la Presidenta tendría que someterlo a votación si estuviéramos de acuerdo y es lo que solicitaría que se hiciera.

La **C. Presidenta Municipal** señala: por supuesto Regidora, estoy dando el uso de la palabra de manera inicial a cada uno de los que la han solicitado antes de proceder a la votación en relación con la petición formulada.

¿Algún otro Regidor quiere hacer uso de la palabra?.

Tiene la palabra el Regidor Alejandro Contreras.

El **C. Regidor Alejandro Contreras Durán** expone: muchas gracias Presidenta, entiendo que el motivo principal que lleva al Señor Regidor a solicitar la presencia, la comparecencia del Secretario de Gobernación, es en razón de que faltaron algunas respuestas a los cuestionamientos que se presentaron en esta mañana en la sesión de la Comisión de Gobernación.

Yo más bien, quisiera decir que no faltaron respuestas, que las respuestas se dieron, sin embargo no fueron a satisfacción de quienes en ese momento hicieron uso de la palabra y de manera concreta, el Regidor que ha hecho la solicitud de la comparecencia del Señor Secretario. Esto significa entonces, que el Señor Regidor ha hecho uso de su derecho de votar en contra, el dictamen que presenta la Comisión y que en su momento tendrá que someterse a la votación de los integrantes de este Cuerpo Edilicio.

Y además, habría que recordar que durante el proceso de renovación de los Presidentes de Juntas Auxiliares, cada una de las planillas tuvo el derecho de tener un representante en dicho proceso y fueron ellos quienes aprobaron los convenios y las actas respectivas, evidentemente por supuesto a excepción de las Juntas Auxiliares en donde hubo alguna impugnación o alguna inconformidad que ya ha sido atendida de manera oportuna por la Sindicatura del Ayuntamiento.

De tal forma que yo coincido con los Regidores que me han antecedido en el uso de la palabra, en el sentido de que me parece innecesaria la comparecencia del Señor Secretario de Gobernación, toda vez que en Sesión de la Comisión de Gobernación, estuvo presente uno de los integrantes de la Comisión Organizadora del proceso de renovación de Juntas Auxiliares y fue quien dio respuesta a los cuestionamientos, a las preguntas que ahí se

señalaron, aunque desafortunadamente no hayan sido a entera satisfacción de algún compañero Regidor, muchas gracias.

La **C. Presidenta Municipal** dice: gracias Regidor, está a votación de este Honorable Cabildo la solicitud formulada por el Regidor Pablo Montiel, para solicitar la comparecencia del Señor Secretario de Gobernación, le pediría al Secretario del Ayuntamiento, se sirva tomar la votación correspondiente.

El **C. Regidor Pablo Montiel Solana** indica: solicito el uso de la palabra para alusiones personales.

La **C. Presidenta Municipal** pregunta: ¿acepta la alusión Regidor?

El **C. Regidor Alejandro Contreras Durán** contesta: sí Presidenta.

La **C. Presidenta Municipal** indica: adelante por favor.

El **C. Regidor Pablo Montiel Solana** expone: recordará el compañero Regidor Alejandro, que hubo un momento en la Sesión en que yo pregunté, ¿cuáles Juntas Auxiliares se había dado el caso, en que no todas las secciones electorales hubieran sido consideradas para votar?, y en ese momento nadie respondió la pregunta.

Y también recordará que solicité el expediente completo de la negativa de registro a una de las planillas de la Junta Auxiliar Ignacio Romero Vargas, expediente que tampoco fue exhibido con oportunidad, dicho esto, nada más a manera de precisión, de cómo se llevó a cabo la sesión de Comisión.

La **C. Presidenta Municipal** menciona, sí, muy bien, está a consideración la votación Señor Secretario para que se sirva tomar la votación que corresponda, por un lado la solicitud del Regidor Pablo Montiel y por otro lado, pues la propuesta del Regidor René Sánchez Juárez, de que no es necesaria la comparecencia, misma que se derivaría de la primera votación, adelante Secretario.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: ruego a los Señores Regidores que estén por la propuesta del Regidor Pablo

Montiel, se sirvan manifestarlo levantando la mano, cinco votos por la afirmativa.

Quienes estén por la negativa sírvanse levantar la mano, dieciocho votos por la negativa.

Quienes estén por la propuesta del Regidor René Sánchez Juárez, ruego también se sirvan levantar la mano, dieciocho votos.

Las Señoras y Señores Regidores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, cinco votos.

La **C. Presidenta Municipal** manifiesta: Señores Regidores, en virtud y antes de pasar a continuar desahogando el dictamen que se ha puesto a votación, yo quisiera hacer alguna reflexión en el sentido de la importancia que guarda el tema que nos ocupa esta tarde.

Sin duda las Juntas Auxiliares, hoy representan uno de los sectores más importantes para detonar el desarrollo de esta Ciudad, y yo quisiera instruir en términos de lo que señala el artículo 99 fracción IV y en ánimo de poder colaborar en lo que implica el futuro y el desarrollo de las Juntas Auxiliares, instruir sí, al Secretario de Gobernación para que acuda y pueda desahogar temas de su competencia y sobre todo que nos permita ver hacia adelante, lo que implica las relaciones con el Gobierno de los pueblos de la Ciudad.

De tal suerte, le pido se notifique que de manera posterior a esta Sesión, pueda realizarse una reunión con la Comisión de Gobernación en ese ánimo de construir y de proponer en favor de los habitantes de las Juntas Auxiliares.

Le pediría Señor Secretario que continuáramos con la votación que corresponde al dictamen que ha sido presentado.

Sí Regidor, adelante.

El **C. Regidor Pablo Montiel Solana** señala: en relación a mi propuesta, no ha habido el espacio a discusión al dictamen.

La **C. Presidenta Municipal** indica: adelante Regidor, quienes quieran hacer uso de la palabra en

relación con el dictamen que se ha dado lectura, pueden proceder.

Tiene la palabra el Regidor Pablo Montiel.

El **C. Regidor Pablo Montiel Solana** expone: gracias Presidenta, en virtud de que no podrán ser aclaradas algunas dudas, pues sólo me queda a nombre de los Regidores de Acción Nacional, manifestar nuestra posición y sobre todo siempre congruentes con el voto razonado y siempre congruentes con dar explicaciones a la ciudadanía, fijar posición del por qué nuestro voto irá en el sentido negativo, insisto, no es contra el resultado, no es contra ninguna de las planillas que hoy están obteniendo la mayoría, es en el sentido de diferentes irregularidades que vimos durante el proceso y que la Comisión Organizadora no veló por apearse a la propia convocatoria.

En primer lugar no se permitió, insisto, que todas las secciones pertenecientes a las Juntas Auxiliares, pudieran ejercer el voto, sé que hubo acuerdos entre las planillas que iban en ese sentido, sin embargo, hay una tesis de jurisprudencia que indica que, aún los usos y costumbres no pueden ser violatorios del principio de universalidad del sufragio, es decir, que cuando un acuerdo entre planillas viola este principio de universalidad, la autoridad que en este caso era la Comisión Organizadora, debió percibir a las partes involucradas a que ese acuerdo no podía tomarse, dado que se estaba violando un precepto superior.

Queremos también señalar que a nuestro parecer existe dolo por parte de la Comisión organizadora al turnar a la Sindicatura un recurso de impugnación recibido por ella, recibido por la Administración Municipal, el día veinticuatro de abril y turnándola a la Sindicatura para su resolución hasta el día veintinueve de abril, ya que se había realizado la jornada del plebiscito y en ese entonces, en ese momento, pues evidentemente el Señor Síndico resolvió y resolvió bien a como le correspondía, para ese asunto y para ese momento, el acto ya era un acto consumado y era un acto irreparable, sí, pero la queja se metió al Ayuntamiento el día veinticuatro de abril, cuando todavía no eran los plebiscitos y cuando había tiempo suficiente para tomar cartas en el asunto.

Preguntar, bueno, que quede en el aire ya que no está el Secretario de Gobernación o haber si alguien de los que defendió la posición de no asistencia del Secretario a

comparecer, pudiera darme la respuesta, ¿Por qué el Secretario en una reunión que tuvo con nosotros los Regidores allá arriba en el Salón de Protocolos, nos dio información falsa, en el caso de la negativa de registro de una planilla de la Junta Auxiliar de Romero Vargas?, les recuerdo a todos que él argumentó en su oportunidad que el candidato a Presidente Auxiliar, existían cuatro denuncias por fraude, incluso se le preguntó si era suficiente que hubiera nada más el indicio y sin que fuera un acto juzgado por ninguna Autoridad y él aludió a que siendo cuatro, pues entonces, sí habría que considerarlo casi como acto consumado.

Y digo que es información falsa porque hoy en la constatación de los documentos, pudimos observar que no se trataba de cuatro procedimientos por fraude, se trataba de que el hombre tiene antecedentes penales, como bien nos lo hizo saber el Señor Síndico el día de hoy, entonces, bueno, dejar ahí al aire la pregunta, haber si alguno de los Regidores la puede responder.

Claramente el incumplimiento, al inciso d) de la base CUARTA de la convocatoria, al permitir la Comisión Organizadora, el registro de planillas con el mismo color o figura dentro del logotipo, cuando la convocatoria especificaba muy puntualmente que no se podrían repetir colores, etcétera, etcétera, ni figuras, incluso la propia convocatoria hace referencia a que en el caso de que así se diera, se le tendría que anunciar al segundo en tiempo, para que modificara su logotipo y pudiera cubrir las características que se especificaban en la propia convocatoria.

Por último, bueno, pues no se turnó como ya lo decía la documentación a la Comisión de Gobernación. La Comisión de Gobernación inició su Sesión sin un solo documento del proceso de Juntas Auxiliares y no fue, y que bueno que lo dijeron ya mis compañeros Regidores y no yo, no fue sino hasta que se lo requerimos a la Comisión Organizadora, que la Comisión Organizadora se dedicó al traslado de la Comisión.

En fin, éstas me parecen que son las irregularidades más representativas y con fundamento en estas irregularidades, que insistimos, quizás no cambien el sentido final de la votación que el resultado numérico final, pero que, lamentablemente tendrán que quedarse, y por eso es que los Regidores de Acción Nacional, en este caso votaremos en contra del dictamen, gracias.

La **C. Presidenta Municipal** dice: gracias Regidor- Tiene la palabra el Regidor Jaime Cid.

El **C. Regidor Jaime Julián Cid Monjaraz** plantea: sé lo que significa que no se respete la voluntad popular, lo vivimos con Andrés Manuel López Obrador y la enorme frustración que se genera, el desánimo de la participación ciudadana, la ciudadanía democrática es la forma de organización social de iguales, iguales en derecho y obligaciones.

En este proceso, lo que se vio y quiero resaltarlo a través de un ejemplo, es en estas diecisiete Juntas Auxiliares, diez como lo he mencionado, no presentan ninguna objeción, ningún dictamen en el sentido de impugnación, siete sí presentaron y hasta donde se fundamenta no lo podemos evidenciar al menos jurídicamente, mucho de ello en base quizá a una justificación sustentada legalmente pero no sé si realmente haciendo justicia.

¿A qué me refiero con ello? hablando con los ciudadanos, específicamente con la Junta Auxiliar de Ignacio Zaragoza, el día de ayer los visité simplemente con la idea de conocer su posición, qué es lo que ellos estaban demandando, porque tenían tomada la Presidencia Municipal, simplemente presentándome con un Regidor y diciendo que el día de mañana yo iba a tomar una decisión acerca de calificar las elecciones, ellos mencionaron que vehículos del Gobierno del Estado repartiendo despensas, rifas de lavadoras y licuadoras, trastes, bultos de cemento, comprando boletas electorales y que algunas de ellas no se encontraban debidamente foliadas y que al menos el representante no quitó la publicidad de una planilla en el lugar donde se votaba.

Esto lo hicieron llegar, lo presentaron, pero no lo presentaron de forma legal como se establece, lo presentaron los candidatos y no lo firmaron los representantes, ese hecho que jurídicamente lo invalida, lo reconozco, fue suficiente para no tomar nada de lo que ellos mencionaron en cuenta. Entonces, en base a esto, y sin tener objeción sustentada en ninguna de las demás Juntas Auxiliares, al menos en esta sí, por hablar con la gente, por preguntar y por saber inquietudes y señalar ellos la inequidad que existió y que como el dinero es el que está ganando las votaciones, por este caso y a pesar de que, como lo he mencionado, las demás no tengo ningún

fundamento para decir que no están bien, voy a sustentar mi voto en contra de este dictamen, dado que no existe la posibilidad de un dictamen diferenciado y al menos por este caso, si lo sustento.

No sin antes mencionar que los Ciudadanos con los que hablé, participan en un partido que es mayoritario en este Cabildo y que tienen el interés de seguir trabajando, de seguir colaborando, pero también de que se les escuche, de que se les tome en cuenta, de que no les den un trato como ellos nos lo dijeron, ahí están los mugrosos, ahí están los que siempre quieren pleito, sino simplemente que se escuche. Yo creo que nuestra obligación como representantes ciudadanos, además de todas las leyes es saberlos escuchar y estar pendientes de lo que sucede para construir entre todos la Ciudad que queremos y que realmente deseamos, es todo.

La **C. Presidenta Municipal** menciona: gracias Regidor, por supuesto. ¿Algún otro Regidor?, Regidora María Isabel Ortiz.

La **C. Regidora María Isabel Ortiz Mantilla** señala: gracias Presidenta, yo quisiera que hiciéramos una reflexión, el día veintisiete de marzo aprobamos una convocatoria y se mencionaron dos puntos, los cuales la Comisión Organizadora no respetó la convocatoria que este Cuerpo Edilicio, que es la máxima Autoridad en el Municipio aprobó, decíamos en un primer momento la cuestión de la base PRIMERA en donde podrían participar como candidatos o como electores, los ciudadanos vecinos de los pueblos que integran el Municipio de Puebla.

Y en la CUARTA, está desglosado cuántas veces se repitieron, tanto la forma, como el color en las diferentes Juntas Auxiliares, en el caso de la Libertad hubo tres triángulos, tres rojos; en Ignacio Romero Vargas, tres círculos; en San Jerónimo Galeras, tres círculos; en la Resurrección, dos cuadrados, dos rojos; en Canoa, dos rojos, cuatro círculos; en San Francisco Totimehuacán, cinco círculos; en San Pedro Zacachimalpa, dos triángulos, dos círculos, tres verdes, tres rojos; San Baltazar Tetela, dos rojos; en Tecola, cuatro círculos y dos verdes; en Azumiatla, dos cuadrados.

Cuando en la base CUARTA que ya se mencionó de manera muy clara, precisamente habla de que no se deben utilizar colores, siglas o signos que correspondan a otras planillas ya registradas, por lo tanto, la Comisión no

cumplió con su función que era decir, en cuanto ya alguien se registró tienes que modificar el logotipo o lo que vas a presentar.

Me parece que tenemos que solicitar que la Comisión, si pedir una sanción administrativa porque no cumplió las indicaciones que este Cabildo le solicitó y si quisiera que, bueno, ya que el Secretario no está presente, pues alguien nos pueda responder algunas de las declaraciones que se dieron al respecto, en primer lugar, bueno, cómo nos podrían demostrar la afirmación de que no hubo irregularidades, que todo fue en orden y sin problema alguno, como se afirmó en varias declaraciones, sería la primera pregunta.

La segunda, aunque ya se mencionaron, quisiera saber que en Cabildo se asiente en el Acta, cuántos recursos de inconformidad se recibieron y las causas, a grandes rasgos de ¿por qué no procedieron? y con relación a los brotes de violencia, ¿Cuántos hubo?, y ¿En cuántas Juntas Auxiliares sucedieron?, en especial la versión de lo sucedido en Zaragoza, en San Felipe Hueyotlipan y en la Resurrección.

La **C. Presidenta Municipal** señala: gracias Regidora, ¿Algún otro Regidor quiere hacer uso de la palabra?. Regidor René Sánchez Juárez.

El **C. Regidor Jorge René Sánchez Juárez** dice: muchas gracias Señora Presidenta, Señoras, Señores Regidores, quisiera iniciar mi intervención precisamente haciendo alusión a la pregunta del Regidor Pablo Montiel, y decir que no encontramos nosotros en las declaraciones de los Señores Funcionarios como en las de las compañeras y compañeros Regidores, a los temas que se tratan en este Ayuntamiento.

Efectivamente, podemos tomar diferentes posiciones respecto de algún tema, pero no lo hacemos con el afán de desvirtuar una realidad, sino simple y sencillamente de fijar una posición, así es como yo entiendo las declaraciones que normalmente se hacen ante los medios de comunicación y las mismas declaraciones que se hacen en las reuniones de trabajo que llevamos a cabo los Regidores, junto con los encargados de la Administración Municipal.

A mí me parece que sí efectivamente tenemos, como lo comentaba la Señora Presidenta, tenemos todavía

mucho camino por recorrer, para que esta relación entre la Administración y quienes desempeñamos nuestra responsabilidad como Regidores vaya mejorando en materia de comunicación, yo creo que es un área de oportunidad que tenemos que mejorar, y hay la apertura total para que esto pueda ser así y creo que también nos corresponde a nosotros fomentar esa circunstancia, por lo cual me parece que la propuesta de la Señora Presidenta de que posteriormente nos podamos reunir con el Secretario de Gobernación en la Comisión, pueda allanar precisamente estas inquietudes y otras de otros temas que son de trascendencia para la Ciudad.

Por otro lado también quiero reiterar un poco el tema del dictamen que hemos presentado a la consideración de las Señoras y de los Señores Regidores, en este dictamen se nos presentó la información general, tanto por parte de la Secretaría de Gobernación, encargada del proceso, como de la Sindicatura Municipal, posteriormente quisimos ir más al fondo del análisis, declaramos un receso en la Comisión para poder tener acceso a toda la información que solicitamos como es nuestra atribución como Regidores y la tuvimos a la vista.

De eso se desprende precisamente el dictamen que hoy estamos poniendo a la consideración de las Señoras y los Señores Regidores y en ese sentido también yo me allanaría a lo que ha comentado el Regidor Jaime Cid, respecto de que tenemos que ir buscando la forma en cómo en futuros procesos electorales, que aunque a esta Administración ya no correspondan las futuras elecciones de Juntas Auxiliares, creo que los partidos políticos, quienes no deberían participar en los procesos, pero que sin embargo participan en los procesos políticos, buscar la manera de que esa participación sea con una mayor claridad, con una mayor transparencia y que en ese sentido todos podamos asumir una responsabilidad respecto del resultado de las elecciones.

Creo que hacia allá, es hacia donde deberíamos dirigir en el futuro la mirada y hacia allá es a donde tendremos que buscar y creo que en ese sentido ya hay propuestas específicas, la Presidenta Municipal ha planteado ante la opinión pública, de que estos procesos deberían de homologarse con las elecciones constitucionales, ha habido concordancia incluso de la representación del Partido Acción Nacional en el Congreso del Estado y yo creo que muchas otras personas, y nosotros mismos como Regidores estaríamos de acuerdo

que este tipo de procesos electorales deben de llevarse hacia ese camino.

Y también en el caso de las Juntas Auxiliares, efectivamente de diecisiete Juntas Auxiliares en seis es a donde se presentaron estas impugnaciones, estas inconformidades, estas mismas fueron resueltas por el área de Sindicatura, también en el dictamen está especificado en qué sentido fueron resueltas estas impugnaciones, pero sin duda también en ese sentido tendríamos que trabajar más para darle una mayor claridad a la forma en que se califican los procesos electorales en las Juntas Auxiliares. También yo quisiera destacar de que independientemente de que si, como lo comentaba nuestra compañera Regidora Marisa, hay efervescencia, hay interés de la gente en que se escuche su opinión, que se escuche su voz, que se respete la participación de los diferentes grupos políticos que participan en las elecciones de Juntas Auxiliares.

También es cierto de que posterior a la elección estas inconformidades se fueron trabajando en un ambiente de diálogo, de apertura con todos los actores, tan fue así, que aquellos nubarrones que se habían presentado al principio de que iba a haber conflictos en las Juntas Auxiliares, en base a este trabajo de operación política que se hizo de concertación política que la Presidenta instruyó desde un primer momento a todos los funcionarios y al área de Gobernación específicamente, creo que dan como resultado que el día de hoy estemos en esta Sesión de Cabildo, buscando la calificación de este Proceso Electoral, pero también haciendo un balance crítico y analítico de cuál es la realidad que viven actualmente las Juntas Auxiliares y todo lo que tenemos por delante que llevar a cabo.

Así es de que es en ese sentido que yo quisiera Señora Presidenta, compañeras y compañeros Regidores, que si no hubiese alguien más que pudiese comentar respecto de este resultado, pues que emitiéramos nuestra opinión y nuestro voto en el sentido que consideremos más conveniente, para darle paso a esta nueva etapa del proceso que será la construcción de la relación de las Autoridades Auxiliares, con los Ciudadanos de las Juntas Auxiliares, como bien lo comentaba el Regidor Jaime Cid, de acercarlos mas, de que haya respeto a los grupos, a la participación y de que en este proceso no nos declaremos ganadores ni vencidos, sino de que gane Puebla y de que todos los Ciudadanos nos sintamos verdaderamente

representados por nuestras Autoridades, como ha sido el llamado que permanentemente la Presidenta Municipal ha hecho a todos los actores políticos del Municipio, muchas gracias.

La **C. Presidenta Municipal** indica: gracias Regidor, tiene la palabra el Regidor Pablo Montiel.

El **C. Regidor Pablo Montiel Solana** expone: gracias Presidenta, coincidimos plenamente en que los modos y las formas de elegir Autoridades y el planteamiento de los alcances de las mismas para las Juntas Auxiliares, tiene necesariamente que someterse a un análisis muy minucioso, tiene necesariamente que modificarse.

Me precio de ser el primero que en una rueda de prensa, así lo comentó y que bueno que coincidamos con ese tema, sin embargo, el coincidir en ese tema no nos debe hacer pensar que lo que ahorita está sucediendo tenga necesariamente que hacérsele oídos sordos u ojos ciegos y que bueno, con el ánimo de construir el futuro tengamos que dejar pasar lo que ha sucedido en este proceso, que nos parece y lo hemos anunciado así, no es propio de un Ayuntamiento, ni siquiera me atrevo a señalar de una Administración, de un partido diferente al mío.

Entiendo claramente, como parte de la condición humana, que es una gran tentación para un Ayuntamiento y casi invencible tentación para un Ayuntamiento el tener autoridades auxiliares afines a su proyecto, no lo satanizo ni es el espíritu de nuestros comentarios, lo que sí pido es que, no se pretenda que los errores que se hayan cometido en este proceso en aras de construir el futuro, se le den carpetazo y borrón y cuenta nueva.

Yo he señalado algunos puntos que me parecen son sustanciosos, me parecen que son claras violaciones a la propia convocatoria y sí pediría que los compañeros Regidores hiciéramos conciencia, sobre todo en el tema de la solicitud de la compañera Regidora Marisa, de emitir por parte de este Cabildo una sanción administrativa a los miembros de la Comisión Organizadora por no apegarse y por no velar por el cumplimiento pleno de la convocatoria.

Si los Regidores no hacemos valer la condición de Regidores, al rato no exijamos que nadie nos respete, no en lo individual, que eso sería lo de menos, no será al menos en lo particular, ni la primera ni la última vez que me

falten al respeto, pero no permitamos que se le falte el respeto a la Institución, a este Cabildo que es el máximo orden de Gobierno del Municipio.

Si dejamos pasar y si dejamos, insisto, cerramos los ojos a lo que está sucediendo, el día de mañana no vamos a tener ninguna autoridad moral para emitir un juicio o para llamar a cuentas a alguien porque sencillamente, el Cabildo no toma cartas en el asunto, yo les recuerdo que la convocatoria es una convocatoria suficientemente discutida en la Sesión en la que la aprobamos.

Nos congratulamos de toda la labor de Cabildeo que se había realizado previo para llegar a esa convocatoria y que nos llevó verdaderamente un esfuerzo adicional lograr pactar los términos de la misma, no olvidemos todos esos esfuerzos, insisto, no olvidemos que estamos obligados a velar por la institucionalidad y que el dejar pasar en este momento estas observaciones y el no aplicar una sanción administrativa a la Comisión, significa que estamos renunciando como Regidores a defender a la Institución que representamos que es el Cabildo, que es el máximo orden de gobierno de este Municipio, gracias.

La **C. Presidenta Municipal** dice: tiene la palabra el Regidor Roberto Juan López Torres.

El **C. Regidor Roberto Juan López Torres** menciona: gracias Presidenta, buenas tardes a todos, yo considero como un derecho a expresar el punto de vista que nos corresponde a cada quien como personas y como Regidores, que estamos entrando a un esquema que a mí juicio da la impresión de que defendemos a una persona y no a una elección, considero que la elección llevada a cabo en todas las Juntas Auxiliares, tuvo como sustento una indicación muy clara y que yo quiero reiterar de nuestra Presidenta, el no intervenir, ni participar en lo más mínimo, ni siquiera en pláticas o tratos con quienes eran aspirantes.

Y ¿por qué lo digo?, porque yo tuve la oportunidad de poder participar con el Maestro Rafael en Santo Tomás, sin embargo, el triunfo fue de Hilario, y creo que, todo mundo ha respetado ese triunfo, porque si nosotros como Regidores, alentamos a una persona, o tratamos de defender una posición, damos una imagen de dualidad, por un lado defendemos la elección, pero por otro lado estamos defendiendo el supuesto resultado.

Que si bien tiene un contenido, que puede representar una falla o un error, no puede ser necesariamente una circunstancia equivocada, de ahí que yo creo que necesitamos tener un poquito de voluntad política para reconocer que el éxito de todos los que están presentes, es el éxito de la propia sociedad que ellos hoy representan y que los eligió de una manera correcta y adecuada, siempre en el ámbito político habrá quienes nos inconformemos y quienes busquemos los argumentos, las razones supuestas para poder de alguna manera dejar establecido, que aunque ya sucedió, nosotros nunca estuvimos de acuerdo con eso.

Creo que como Regidores todos, tenemos un punto de vista, todos tenemos un criterio, todos tenemos un sentido de calidad en cuanto a nuestra actitud y esto permite que nosotros respetemos los resultados, independientemente de que a la mejor nuestro punto de vista pudiera considerar que algo no estuvo realmente bien, o a la mejor estuvo un poco mal.

Sin embargo, creo que ha habido todo un proceso de análisis, de valoración y de consolidación de criterios que permite que hoy, la gran mayoría esté consciente de eso, que los propios Presidentes Municipales Auxiliares Electos, estén conscientes de eso, porque si no, estaríamos en un caos, si cada uno de nosotros nos hubiéramos involucrado con gente que está participando o que mejor dicho, participó y que hoy, tal vez quisiéramos abanderarlos para llevarlos a una circunstancia por lo menos de discusión en un Cabildo como este.

Yo creo que es muy importante que lo que se convirtió en la discusión, pues pueda concluir, y que todos pongamos esa voluntad de la que se ha hablado para poder, como decía Jaime, retomar los esfuerzos, el trabajo en favor de la ciudadanía.

Ya no somos gentes del partido, somos gentes que fuimos electos por la ciudadanía y nos debemos a ella, y debemos trabajar por ella, gracias Presidenta.

La **C. Presidenta Municipal** comenta: gracias Regidor, ¿algún otro Regidor quiere hacer uso de la palabra?.

El Regidor Gerardo Mejía.

El **C. Regidor Gerardo Mejía Ramírez** plantea: yo solamente quiero señalar aquí a mis compañeros Regidores y reiterar cómo se realizó el tema de la Comisión de Gobernación, evidentemente en aras de instruir a mi amigo el Regidor Pablo, se pusieron a discusión los diecisiete y voy a repetir el tema del dictamen: Se declaran válidas las elecciones efectuadas el día veintiséis de abril del año dos mil ocho, relativas, y enumera todas y cada una de las juntas auxiliares, que son diecisiete.

En primera instancia se notó que en diez no había ningún tipo de inconformidad como lo manifestamos y solamente se solicitó que se revisaran los casos de San Baltasar Campeche, Resurrección, San Jerónimo Caleras, La Libertad, San Felipe Hueyotlipan, Zaragoza y San Francisco Totimehuacán, todas y cada una de las dudas que fueron surgiendo por el tema del proceso, fueron respondidas y solamente aquí ya lo ha planteado el Regidor, en dos casos se generó una duda o inconformidad, el caso por ejemplo de la Resurrección, que menciona nuestro amigo el Regidor Pablo Montiel, sobre el tema del color.

La diferencia entre el cuadro rojo y el sombrero rojo, que era el tema uno del debate, son de cerca de quinientos votos, la diferencia es notable, y retomo lo que plantea mi amigo el Profesor, que se han respondido todas y cada una de las interrogantes hechas en todas y cada una de las Juntas Auxiliares donde tenía duda el Regidor, hoy evidentemente por dos puntos que está planteando, que además refleja una tradición, por ejemplo, el caso de usos y costumbres de la Resurrección donde solamente se vota en la cabecera, evidentemente no podremos descalificar el proceso de las diecisiete Juntas, no, y mucho menos el generar una sanción administrativa a ninguno de los funcionarios que participó en este proceso Presidenta.

La **C. Presidenta Municipal** comenta: gracias Regidor, tiene la palabra el Regidor Miguel Ángel Dessavre.

El **C. Regidor Miguel Ángel Dessavre Álvarez** menciona: sí Presidenta, gracias, únicamente aclarar que no estamos descalificando la elección, si tuviéramos elementos contundentes para descalificar la elección, ya lo hubiéramos hecho, lo único que estamos señalando, es que la convocatoria no se cumplió, nosotros aprobamos algo aquí por unanimidad, y no fue cumplido, es lo único

que estamos señalando, y al no cumplir la Comisión que fue designada, estamos solicitando.

Primero, que viniera el Secretario para preguntarle el ¿por qué no se había cumplido? y en segundo lugar, solicitarle a este Honorable Cabildo que veamos el modo de aplicarle una sanción a la Comisión, por no haber cumplido la convocatoria que este Cuerpo Edilicio aprobó, porque entonces, de nada sirve lo que aprobemos si no se va a cumplir, o sea, yo no estoy diciendo que si tal o cuál tuvo menos o más votos, lo único que estoy diciendo, es que lo que se aprobó, no se cumplió.

Y no es cuestión de percepción, no es cuestión de partidos, no es cuestión de nada, es cuestión de simple lógica de leer y de ver que lo que está ahí aprobado no está cumplido Señores, es nada más eso, y por eso queremos que el Secretario venga, para que nos aclare por qué, no estamos diciendo que si tal o cual debió haber ganado, no, única y exclusivamente estamos diciendo que no se cumplió la convocatoria, que se aclaró y se dijo, se discutió y estuvimos diciendo equis, ye, z, y se aprobó por unanimidad, pero no se cumplió y como no se cumplió estamos solicitando que se haga una sanción administrativa a los que no cumplieron con el mandato de este Cuerpo Edilicio, gracias.

La **C. Presidenta Municipal** manifiesta: tiene la palabra el Regidor Gerardo Mejía.

El **C. Regidor Gerardo Mejía Ramírez** plantea: le comento al Regidor Miguel Ángel Dessavre, el tema aquí es claro, lo vuelvo a reiterar, hay un acuerdo signado por todos y cada uno de los que participaron en el proceso, evidentemente todos con sus diferentes representantes, en ellos acordaron y también como lo comentan, es un plebiscito por usos y costumbres, evidentemente tenemos que respetar también parte de los acuerdos que representan al menos de los que intervienen en este proceso.

Evidentemente ahí están y ya se revisaron hoy los documentos donde los participantes en este proceso estuvieron de acuerdo y hoy evidentemente lo vuelvo a reiterar, solamente por dos asuntos como lo ha manejado el Regidor Pablo Montiel, no podemos descalificar evidentemente, respetar la voluntad de la mayoría de los ciudadanos y sobre todo de todas y cada una de las Juntas Auxiliares.

La **C. Presidenta Municipal**, dice: gracias Regidor. Preguntaría al resto de los Regidores si alguno quiere hacer uso de la palabra, si no, tendríamos que proceder a votar la solicitud aquí formulada por la Regidora María Isabel Ortiz, en el sentido de realizar alguna sanción administrativa a la Comisión Organizadora.

Tiene la palabra el Regidor René Sánchez Juárez.

El **C. Regidor René Sánchez Juárez** expone: gracias Presidenta, estaba comentando con los Señores Regidores que el ánimo de esta reunión es, no solamente el calificar los procesos de las Juntas Auxiliares, sino también el que entremos en una etapa en la que nos permita llevar a través del diálogo con la administración, con las instancias de la Administración Municipal de los temas que no solamente tienen que ver con este proceso, sino otros temas de fondo.

Yo le he solicitado con mucho respeto a la Regidora Marisa y a los compañeros Regidores del Partido Acción Nacional, que puedan retirar su propuesta de esta sanción, que se pueda establecer una sanción a funcionarios en este Cabildo, con el ánimo de que la Presidenta nos haga favor de instruirnos para que en el interior de la Comisión de Gobernación, nos reunamos con la Comisión encargada del proceso y que los Regidores podamos en esa reunión, en Comisión de Gobernación, pues, tocar los temas que consideremos convenientes del proceso electoral.

Esa es la petición Señora Presidenta que le he hecho a la Regidora Marisa y a los Regidores del Partido Acción Nacional, espero que ellos estén de acuerdo y que con eso podamos pasar a la siguiente etapa de la Sesión de Cabildo.

La **C. Presidenta Municipal** dice: tiene la palabra la Regidora María Isabel Ortiz.

La **C. Regidora María Isabel Ortiz Mantilla** indica: gracias Presidenta, solamente puntualizar que precisamente lo que estamos buscando es que los errores no se repitan, que en esta Administración vayamos aprendiendo de los errores y no se tropiece uno con la misma piedra, entonces, precisamente la propuesta va en que se revise, que todo este tipo de, pues inconsistencias, errores que se dieron no se vuelvan a repetir en ningún caso, sabemos que no nos tocan las elecciones de las

Juntas Auxiliares, pero, otro tipo de eventos relacionados pueden aplicarse ese tipo de mecanismos que no fueron los más correctos y me parece que la idea es que esto no se vuelva a repetir.

Si la propuesta va en que este mecanismo coadyuve a que no se repita, adelante.

La **C. Presidenta Municipal** menciona: preguntaría entonces a los Señores Regidores, si están de acuerdo en que, además en cumplimiento a lo que yo he instruido, simplemente que se reúna con la Comisión de Gobernación, la Comisión Organizadora, los Regidores que estén interesados en el mismo, que se revise y que se perfeccione algunas de estas situaciones y que se aclaren todavía detalles que han sido aquí señalados, si están ustedes por la afirmativa, le pediría al Secretario, que tome la votación que corresponda.

Si están todos de acuerdo, entonces, instruiría a que se realizara de esta manera, ok. primero la propuesta y después pasaríamos a la votación del dictamen correspondiente.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: los que estén de acuerdo con la propuesta que ya ha mencionado la Señora Presidenta, les ruego manifestarlo levantando la mano, veintitrés votos a favor.

La **C. Presidenta Municipal** menciona: le pido entonces proceda a levantar la votación correspondiente al dictamen que se ha puesto a consideración de este Cabildo.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: quienes estén por la afirmativa respecto al dictamen que ya fue leído, les ruego manifestarlo levantando la mano, dieciséis votos por la afirmativa.

Quienes estén por la negativa, siete votos.

La **C. Presidenta Municipal** manifiesta: en tal virtud se APRUEBA por Mayoría el dictamen presentado.

Solicito al Señor Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desahogo del Orden del Día.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** señala: informo a este Honorable Cabildo y a la Presidenta Municipal, que se ha dado cumplimiento al Orden del Día.

La **C. Licenciada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, Presidenta Municipal Constitucional**, menciona: compañeras y compañeros Regidores, en términos del artículo 26 fracción XII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, declaro el cierre de los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día siete de mayo de dos mil ocho.

Buenas tardes.

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LICENCIADA BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ
RUIZ

EL C. SÍNDICO MUNICIPAL

DOCTOR ROMÁN LAZCANO FERNÁNDEZ

EL C. SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

LICENCIADO CÉSAR PÉREZ LÓPEZ